



Nombre de alumno: Elías Hernández de los Santos

Nombre del profesor: Mtra. Gladis Adilene Hernández López.

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico.

Materia: Relaciones Laborales.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4to. Cuatrimestre

Grupo: "A"

29 de octubre de 2021.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES

Obligaciones de los patrones

El art. 132 de la LFT impone varias obligaciones a los patrones

Algunas de ellas son:

- Pagar a los trabajadores los salarios e indemnizaciones.
- Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo.
- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose de mal trato de palabra o de obra.

Prohibiciones a los patrones

El patrón también tiene prohibiciones a ejecutar en la fuente laboral, los cuales son enunciadas en el artículo 133.

¿Cuáles son?

- Negarse a aceptar trabajadores por razón de edad o de su sexo.
- Intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato.
- Hacer propaganda política o religiosa dentro del establecimiento.
- Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes.

Obligaciones de los trabajadores

El trabajador tiene un papel que debe desempeñar en su fuente laboral, de lo contrario si éste se niega a cumplirlas, el patrón tiene todo el derecho de rescindirle de su empleo.

Obligaciones establecidas en el art. 134

- Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables.
- Dar aviso inmediato al patrón de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo.
- Integrar los organismos que establece esta Ley.

Prohibiciones a los trabajadores

La ley impone prohibiciones no solamente al patrón, sino también al trabajador.

Prohibiciones establecidas en el art. 135

- Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.
- Suspender las labores sin autorización del patrón.
- Hacer colectas en el establecimiento o lugar de trabajo.

Trabajos de las mujeres

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Excepciones para la trabajadora

Se desprenden excepciones para desarrollar trabajos durante su embarazo, siendo que, durante este estado, éstas no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud.

Consideración de la LFT en los art. 166, 170 y 172.

En estos artículos se mencionan los derechos de las madres trabajadoras para proteger su maternidad.

Trabajos de los menores

La Constitución política establece que "queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años".

Menores que pueden trabajar

Los menores de dieciocho años pero mayores de 14 pueden trabajar bajo ciertas condiciones y limitaciones según como lo establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

BIBLIOGRAFÍA

Resumen 2.8 obligaciones y prohibiciones del patron - Campomanes Fernando derecho

laboral. (s. f.). <https://sites.google.com/site/campomanesfernandoderlaboral/unidad-2/resumen-2-8-obligaciones-y-prohibiciones-del-patron>

Hr, R. (2021, 13 octubre). *Prohibiciones de los trabajadores.* Runa HR.

<https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/prohibiciones-de-los-trabajadores/#:%7E:text=Faltar%20al%20trabajo%20sin%20causa,salvo%20que%20exist>
[a%20prescripci%C3%B3n%20m%C3%A9dica.](https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/prohibiciones-de-los-trabajadores/#:%7E:text=Faltar%20al%20trabajo%20sin%20causa,salvo%20que%20exist)

Justia México | Ley Federal del Trabajo | TÍTULO QUINTO BIS | Ley de México. (s. f.).

Justia México. <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-federal-del-trabajo/titulo-quinto-bis/>

Protección. (s. f.). WageIndicator subsite collection.

<https://misalario.org/conocetusderechos/maternidadytrabajo/proteccion#:%7E:text=De%20>
[0acuerdo%20con%20la%20Constituci%C3%B3n,durante%20su%20periodo%20de%20e](https://misalario.org/conocetusderechos/maternidadytrabajo/proteccion#:%7E:text=De%20)
[mbarazo.](https://misalario.org/conocetusderechos/maternidadytrabajo/proteccion#:%7E:text=De%20)